

LOTA, 22 de Mayo de 2023.-

DECRETO N° 2.109 (C)

Vistos:

a) Finiquito de Contrato de trabajo de fecha 22 de Mayo 2023, de Médico Gabinete Psicotécnico;

b) Decreto Alcaldicio N° 4.346 (C), de fecha 30/09/2022, que aprueba Contrato de trabajo **Médico Gabinete Psicotécnico de don EDUARDO ALEJANDRO PORTILLO**, por el período comprendido entre el 05.10.2022 al 31.12.2022;

c) Inciso 1º art. 3º Ley N° 18.883, Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

d) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

e) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-APRUÉBESE Finiquito de Contrato de Trabajo de don **EDUARDO ALEJANDRO PORTILLO**, suscrito con fecha 22 de Mayo de 2023, **Médico Gabinete Psicotécnico**, por el periodo comprendido entre 05.10.2022 al 31.12.2022, ambas fechas inclusive, por la suma de \$147.725 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos veinte y cinco pesos).

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, se imputará a la cuenta Código del Trabajo 2152103004001002 "Médico Psicotécnico", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Transito.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.